



2025/2510

11.12.2025

DECISIÓN n.º 1/2024 DEL COMITÉ MIXTO CREADO POR EL ACUERDO SOBRE UNA ZONA DE AVIACIÓN COMÚN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y LA REPÚBLICA DE MOLDAVIA

de 19 de noviembre de 2024

por la que se sustituye el anexo III del Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia [2025/2510]

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia, y en particular su artículo 26, apartado 7,

DECIDE:

Artículo único

El anexo III del Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión a partir de la fecha de adopción de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas y Chisináu, *por correspondencia*,

Por el Comité Mixto

El Jefe de la Delegación de la Unión Europea
Gzim OCAKOGLU
Fecha: 24 de julio de 2025

El Jefe de la Delegación de la República de Moldavia
Mircea PASCALUTA
Fecha: 24 de julio de 2025

ANEXO

«ANEXO III

(Sujeto a actualización periódica)

Normas aplicables a la aviación civil

Las «Disposiciones aplicables» de los actos siguientes serán aplicables de conformidad con el presente Acuerdo salvo que se disponga lo contrario en el anexo II del presente Acuerdo («Disposiciones transitorias»). Cuando proceda, se indicarán las adaptaciones de cada uno de esos actos:

A. Acceso al mercado y cuestiones conexas

Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 293 de 31.10.2008, p. 3), modificado por:

el Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018 (DO L 212 de 22.8.2018, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículo 2, artículo 23, apartado 1, artículo 24, anexo I, capítulo II de conformidad con el punto 6 del anexo II del Acuerdo.

Reglamento (CEE) n.º 95/93 del Consejo, de 18 de enero de 1993, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios (DO L 14 de 22.1.1993, p. 1), modificado por:

el Reglamento (CE) n.º 793/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004 (DO L 138 de 30.4.2004, p. 50),

el Reglamento (CE) n.º 545/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009 (DO L 167 de 29.6.2009, p. 24),

el Reglamento (UE) 2021/250 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2021 (DO L 58 de 19.2.2021, p. 1),

el Reglamento (UE) 2022/2038 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022 (DO L 275 de 25.10.2022, p. 14).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 12, 14 y 14 bis, apartado 2; en lo que se refiere a la aplicación del artículo 12, apartado 2, toda referencia a la «Comisión» se entenderá como referencia al «Comité Mixto».

Directiva 96/67/CE del Consejo, de 15 de octubre de 1996, relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad (DO L 272 de 25.10.1996, p. 36).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 9, 11 a 21, anexo; en lo que se refiere a la aplicación del artículo 20, apartado 2, toda referencia a la «Comisión» se entenderá como referencia al «Comité Mixto».

Reglamento (CE) n.º 785/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos (DO L 138 de 30.4.2004, p. 1), modificado por:

el Reglamento (UE) n.º 285/2010 de la Comisión, de 6 de abril de 2010 (DO L 87 de 7.4.2010, p. 19),

el Reglamento Delegado (UE) 2020/1118 de la Comisión, de 27 de abril de 2020 (DO L 243 de 29.7.2020, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 8.

Directiva 2009/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativa a las tasas aeroportuarias (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 70 de 14.3.2009, p. 11).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 11.

B. Gestión del tránsito aéreo

Reglamento (CE) n.º 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 96 de 31.3.2004, p. 1), modificado por:

el Reglamento (CE) n.º 1070/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 (DO L 300 de 14.11.2009, p. 34). Disposiciones aplicables: artículo 1, con excepción del artículo 1, apartado 4.

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 4 y 9 a 13.

Sistema de evaluación del rendimiento

Con el fin de cumplir los requisitos del artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 549/2004, Moldavia deberá desarrollar y establecer un sistema nacional de evaluación del rendimiento que incluya:

- objetivos de rendimiento en los ámbitos de rendimiento clave de la seguridad, el medio ambiente, la capacidad y la rentabilidad; los objetivos serán fijados por un mecanismo gubernamental tras tener en cuenta información procedente de la autoridad nacional de supervisión;
- un plan de rendimiento coherente con los objetivos de rendimiento y que incluya información sobre las inversiones en ATM, en particular las relacionadas con la adaptación a los planes de despliegue de SESAR que incluyan proyectos comunes; el plan de rendimiento será elaborado por el proveedor de servicios de navegación aérea previa consulta a los usuarios del espacio aéreo.

La coherencia del plan de rendimiento con los objetivos de rendimiento nacionales deberá ser evaluada por la autoridad nacional de supervisión, que, en caso de incoherencia, podrá recomendar que el proveedor de servicios de navegación aérea (PSNA) proponga objetivos de rendimiento revisados y medidas apropiadas. Si la autoridad nacional de supervisión constata que tales objetivos y medidas no son adecuados, podrá decidir que el PSNA adopte medidas correctoras.

Moldavia deberá decidir el período de referencia para el sistema de evaluación del rendimiento y notificarlo al Comité Mixto. Tendrá una duración de tres o cinco años y deberá ajustarse al período de referencia de la Unión Europea.

La autoridad nacional de supervisión deberá efectuar evaluaciones periódicas de la consecución de los objetivos de rendimiento.

Reglamento (CE) n.º 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 96 de 31.3.2004, p. 10), modificado por:

el Reglamento (CE) n.º 1070/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 (DO L 300 de 14.11.2009, p. 34). Disposiciones aplicables: artículo 2.

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 18 bis, anexo I.

Reglamento (CE) n.º 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 96 de 31.3.2004, p. 20), modificado por:

el Reglamento (CE) n.º 1070/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 (DO L 300 de 14.11.2009, p. 34). Disposiciones aplicables: artículo 3.

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 9.

Rendimiento y tarificación

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación en el cielo único europeo y se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 390/2013 y (UE) n.º 391/2013 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 56 de 25.2.2019, p. 1).

Disposiciones aplicables: ámbito de aplicación y aplicación por debatir.

Funciones de red

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/123 de la Comisión, de 24 de enero de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación de las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo (ATM) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 677/2011 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 28 de 31.1.2019, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 12 y 14 a 24.

Reglamento (UE) n.º 255/2010 de la Comisión, de 25 de marzo de 2010, por el que se establecen normas comunes sobre la gestión de afluencia del tránsito aéreo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 80 de 26.3.2010, p. 10), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012 (DO L 281 de 13.10.2012, p. 1),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1006 de la Comisión, de 22 de junio de 2016 (DO L 165 de 23.6.2016, p. 8),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2159 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017 (DO L 304 de 21.11.2017, p. 45).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 15, anexos.

SESAR

Reglamento (UE) 2021/2085 del Consejo, de 19 de noviembre de 2021, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 219/2007, (UE) n.º 557/2014, (UE) n.º 558/2014, (UE) n.º 559/2014, (UE) n.º 560/2014, (UE) n.º 561/2014 y (UE) n.º 642/2014 (DO L 427 de 30.11.2021, p. 17).

Disposiciones aplicables: ámbito de aplicación y aplicación por debatir.

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 409/2013 de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, relativo a la definición de proyectos comunes, el establecimiento de un mecanismo de gobernanza y la identificación de los incentivos de apoyo a la ejecución del Plan Maestro de Gestión del Tránsito Aéreo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 123 de 4.5.2013, p. 1), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/116 de la Comisión, de 1 de febrero de 2021 (DO L 36 de 2.2.2021, p. 10).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 15.

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/116 de la Comisión, de 1 de febrero de 2021, relativo a la creación del Proyecto Común Uno de apoyo a la ejecución del Plan Maestro de Gestión del Tránsito Aéreo europeo, previsto en el Reglamento (CE) n.º 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 409/2013 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 716/2014 de la Comisión (DO L 36 de 2.2.2021, p. 10).

Espacio aéreo / interoperabilidad

Reglamento (CE) n.º 2150/2005 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se establecen normas comunes para la utilización flexible del espacio aéreo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 342 de 24.12.2005, p. 20).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 9, anexo.

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n.º 1265/2007, (CE) n.º 1794/2006, (CE) n.º 730/2006, (CE) n.º 1033/2006 y (UE) n.º 255/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 281 de 13.10.2012, p. 1), modificado por:

el Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015 (DO L 63 de 6.3.2015, p. 1),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión, de 20 de julio de 2016 (DO L 196 de 21.7.2016, p. 3),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 de la Comisión, de 14 de febrero de 2020 (DO L 104 de 3.4.2020, p. 1), modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1177 de la Comisión (DO L 259 de 10.8.2020, p. 12),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/886 de la Comisión, de 26 de junio de 2020 (DO L 205 de 29.6.2020, p. 14),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/666 de la Comisión (DO L 139 de 23.4.2021, p. 187),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1772 de la Comisión (DO L 228 de 15.9.2023, p. 73).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 10, anexo, incluidos sus apéndices.

BLOQUE FUNCIONAL DE ESPACIO AÉREO

Reglamento (UE) n.º 176/2011 de la Comisión, de 24 de febrero de 2011, sobre la información previa que debe facilitarse con miras al establecimiento y la modificación de un bloque funcional de espacio aéreo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 51 de 25.2.2011, p. 2).

C. Seguridad operacional de la aviación

Reglamento de base

Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 2111/2005, (CE) n.º 1008/2008, (UE) n.º 996/2010, (UE) n.º 376/2014 y las Directivas 2014/30/UE y 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 552/2004 y (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 3922/91 del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 212 de 22.8.2018, p. 1), modificado por:

- el Reglamento Delegado (UE) 2021/1087 de la Comisión (DO L 236 de 5.7.2021, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 30, artículos 33 a 94, artículo 95, apartado 2, artículos 96 a 112 y artículos 114 a 131, artículo 132, apartado 2, anexos pertinentes.

Reglamento Delegado (UE) 2022/1645 de la Comisión, de 14 de julio de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos relativos a la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información que puedan repercutir sobre la seguridad aérea destinados a las organizaciones contempladas en los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión (DO L 248 de 26.9.2022, p. 18).

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión, de 27 de octubre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos relativos a la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información que puedan repercutir sobre la seguridad aérea destinados a las organizaciones contempladas en los Reglamentos (UE) n.º 1321/2014, (UE) n.º 965/2012, (UE) n.º 1178/2011 y (UE) 2015/340 de la Comisión y los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/373 y (UE) 2021/664 de la Comisión, así como a las autoridades competentes contempladas en los Reglamentos (UE) n.º 748/2012, (UE) n.º 1321/2014, (UE) n.º 965/2012, (UE) n.º 1178/2011, (UE) 2015/340 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión y en los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/373 y (UE) 2021/664 de la Comisión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1178/2011, (UE) n.º 748/2012, (UE) n.º 965/2012, (UE) n.º 139/2014, (UE) n.º 1321/2014 y (UE) 2015/340 de la Comisión y los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/373 y (UE) 2021/664 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1).

Inspecciones de normalización

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 628/2013 de la Comisión, de 28 de junio de 2013, sobre los métodos de trabajo que debe aplicar la Agencia Europea de Seguridad Aérea en las inspecciones de normalización y la supervisión de la aplicación del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 736/2006 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 179 de 29.6.2013, p. 46).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 26.

Aeródromos

Reglamento (UE) n.º 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 44 de 14.2.2014, p. 1), modificado por:

el Reglamento (UE) 2018/401 de la Comisión, de 14 de marzo de 2018 (DO L 72 de 15.3.2018, p. 17),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 de la Comisión (DO L 104 de 3.4.2020, p. 1), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1177 de la Comisión (DO L 259 de 10.8.2020, p. 12),

el Reglamento Delegado (UE) 2020/1234 de la Comisión (DO L 282 de 31.8.2020, p. 1),

el Reglamento Delegado (UE) 2020/2148 de la Comisión (DO L 428 de 18.12.2020, p. 10),

el Reglamento Delegado (UE) 2022/208 de la Comisión (DO L 35 de 17.2.2022, p. 1),

el Reglamento Delegado (UE) 2022/1645 de la Comisión (DO L 248 de 26.9.2022, p. 18),

el Reglamento Delegado (UE) 2022/2074 de la Comisión (DO L 280 de 28.10.2022, p. 4),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 10, anexos I a IV.

GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO Y SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 805/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 63 de 6.3.2015, p. 1), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/893 de la Comisión (DO L 118 de 4.5.2023, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 10, anexos I a IV.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión, por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 1034/2011, (UE) n.º 1035/2011 y (UE) 2016/1377, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 677/2011 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 62 de 8.3.2017, p. 1), modificado por:

Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 de la Comisión, de 14 de febrero de 2020, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 923/2012, el Reglamento (UE) n.º 139/2014 y el Reglamento (UE) 2017/373 en lo que respecta a los requisitos para los servicios de gestión del tránsito aéreo y de navegación aérea, el diseño de estructuras del espacio aéreo, la calidad de los datos y la seguridad de las pistas, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 73/2010 (DO L 104 de 3.4.2020, p. 1), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1177 de la Comisión (DO L 259 de 10.8.2020, p. 12),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/665 de la Comisión (DO L 139 de 23.4.2021, p. 184),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1338 de la Comisión (DO L 289 de 12.8.2021, p. 12),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/938 de la Comisión (DO L 209 de 10.8.2022, p. 1),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1771 de la Comisión (DO L 228 de 15.9.2023, p. 72).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 10, anexos.

Reglamento Delegado (UE) 2023/1768 de la Comisión, de 14 de julio de 2023, por el que se establecen normas detalladas para la certificación y declaración de sistemas de gestión del tránsito aéreo y servicios de navegación aérea y de componentes de gestión del tránsito aéreo y servicios de navegación aérea (DO L 228 de 15.9.2023, p. 1).

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1769 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2023, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos para la aprobación de las organizaciones que participan en el diseño o la producción de sistemas y componentes de gestión del tránsito aéreo y servicios de navegación aérea, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 (DO L 228 de 15.9.2023, p. 19).

Personal de vuelo

Reglamento (UE) n.º 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 311 de 25.11.2011, p. 1), modificado por:

- el Reglamento (UE) n.º 290/2012 de la Comisión, de 30 de marzo de 2012 (DO L 100 de 5.4.2012, p. 1),
- el Reglamento (UE) n.º 70/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014 (DO L 23 de 28.1.2014, p. 25),
- el Reglamento (UE) n.º 245/2014 de la Comisión, de 13 de marzo de 2014 (DO L 74 de 14.3.2014, p. 33),
- el Reglamento (UE) 2015/445 de la Comisión, de 17 de marzo de 2015 (DO L 74 de 18.3.2015, p. 1),
- el Reglamento (UE) 2016/539 de la Comisión, de 6 de abril de 2016 (DO L 91 de 7.4.2016, p. 1),
- el Reglamento (UE) 2018/1065 de la Comisión, de 27 de julio de 2018 (DO L 192 de 30.7.2018, p. 31),
- el Reglamento (UE) 2018/1119 de la Comisión, de 31 de julio de 2018 (DO L 204 de 13.8.2018, p. 13),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1974 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018 (DO L 326 de 20.12.2018, p. 1),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/27 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 (DO L 8 de 10.1.2019, p. 1),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/430 de la Comisión, de 18 de marzo de 2019 (DO L 75 de 19.3.2019, p. 66),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1747 de la Comisión, de 15 de octubre de 2019 (DO L 268 de 22.10.2019, p. 23),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/359 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020 (DO L 67 de 5.3.2020, p. 82),
- el Reglamento Delegado (UE) 2020/723 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020 (DO L 170 de 2.6.2020, p. 1),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2193 de la Comisión (DO L 434 de 23.12.2020, p. 13),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2227 de la Comisión (DO L 448 de 15.12.2021, p. 39),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 11, anexos I a IV.

Reglamento Delegado (UE) 2020/723 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la aceptación de certificación de pilotos expedida por terceros países y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1178/2011 (DO L 170 de 2.6.2020, p. 1).

Requisitos de utilización del espacio aéreo

Reglamento (UE) n.º 1332/2011 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2011, por el que se establecen requisitos comunes de utilización del espacio aéreo y procedimientos operativos para los sistemas anticolisión de a bordo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 336 de 20.12.2011, p. 20), modificado por:

- el Reglamento (UE) 2016/583 de la Comisión, de 15 de abril de 2016 (DO L 101 de 16.4.2016, p. 7).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 3 y anexo.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1048 de la Comisión, de 18 de julio de 2018, por el que se establecen los requisitos de utilización del espacio aéreo y los procedimientos operativos en relación con la navegación basada en la performance (DO L 189 de 26.7.2018, p. 3).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 7, anexo.

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1770 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2023, por el que se establecen disposiciones sobre los equipos de aeronaves necesarios para el uso del espacio aéreo del cielo único europeo y las normas operativas asociadas al uso del espacio aéreo del cielo único europeo, y se derogan el Reglamento (CE) n.º 29/2009 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 1206/2011, (UE) n.º 1207/2011 y (UE) n.º 1079/2012 (DO L 228 de 15.9.2023, p. 39).

Operaciones aéreas

Reglamento (UE) n.º 965/2012 de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 296 de 25.10.2012, p. 1), modificado por:

- el Reglamento (UE) n.º 800/2013 de la Comisión, de 14 de agosto de 2013 (DO L 227 de 24.8.2013, p. 1),
- el Reglamento (UE) n.º 71/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014 (DO L 23 de 28.1.2014, p. 27),
- el Reglamento (UE) n.º 83/2014 de la Comisión, de 29 de enero de 2014 (DO L 28 de 31.1.2014, p. 17),
- el Reglamento (UE) n.º 379/2014 de la Comisión, de 7 de abril de 2014 (DO L 123 de 24.4.2014, p. 1),
- el Reglamento (UE) 2015/140 de la Comisión, de 29 de enero de 2015 (DO L 24 de 30.1.2015, p. 5),
- el Reglamento (UE) 2015/640 de la Comisión, de 23 de abril de 2015 (DO L 106 de 24.4.2015, p. 18),
- el Reglamento (UE) 2015/1329 de la Comisión, de 31 de julio de 2015 (DO L 206 de 1.8.2015, p. 21),
- el Reglamento (UE) 2015/2338 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2015 (DO L 330 de 16.12.2015, p. 1),
- el Reglamento (UE) 2016/1199 de la Comisión, de 22 de julio de 2016 (DO L 198 de 23.7.2016, p. 13),
- el Reglamento (UE) 2017/363 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017 (DO L 55 de 2.3.2017, p. 1),
- el Reglamento (UE) 2018/394 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018 (DO L 71 de 14.3.2018, p. 1),
- el Reglamento (UE) 2018/1042 de la Comisión, de 23 de julio de 2018 (DO L 188 de 25.7.2018, p. 3), modificado por:
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/745 de la Comisión (DO L 176 de 5.6.2020, p. 11),
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1975 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018 (DO L 326 de 20.12.2018, p. 53),
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1384 de la Comisión, de 24 de julio de 2019 (DO L 228 de 4.9.2019, p. 106),
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1387 de la Comisión, de 1 de agosto de 2019 (DO L 229 de 5.9.2019, p. 1), modificado por:
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1176 de la Comisión (DO L 259 de 10.8.2020, p. 10),
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2036 de la Comisión (DO L 416 de 11.12.2020, p. 24), los puntos 4 a 6 del anexo,
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1296 de la Comisión (DO L 282 de 5.8.2021, p. 5),
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2237 de la Comisión (DO L 450 de 16.12.2021, p. 21),
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2203 de la Comisión (DO L 293 de 14.11.2022, p. 3),
 - el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1),
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2023/217 de la Comisión (DO L 30 de 2.2.2023, p. 11),
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1020 de la Comisión (DO L 135 de 25.5.2023, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 9 bis, anexos I a VIII.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1976 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la operación de planeadores, así como para la expedición de licencias de tripulación de vuelo de planeadores en virtud del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 326 de 20.12.2018, p. 64), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/358 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020 (DO L 67 de 5.3.2020, p. 57).

Reglamento (UE) 2018/395 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018, por el que se establecen normas detalladas para la operación de globos en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 71 de 14.3.2018, p. 10), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/357 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020 (DO L 67 de 5.3.2020, p. 34).

Reglamento Delegado (UE) 2019/945 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas y los operadores de terceros países de sistemas de aeronaves no tripuladas (DO L 152 de 11.6.2019, p. 1), modificado por:

el Reglamento Delegado (UE) 2020/1058 de la Comisión, de 27 de abril de 2020 (DO L 232 de 20.7.2020, p. 1).

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 de la Comisión, de 24 de mayo de 2019, relativo a las normas y los procedimientos aplicables a la utilización de aeronaves no tripuladas (DO L 152 de 11.6.2019, p. 45), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/639 de la Comisión, de 12 de mayo de 2020 (DO L 150 de 13.5.2020, p. 1),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/746 de la Comisión, de 4 de junio de 2020 (DO L 176 de 5.6.2020, p. 13),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1166 de la Comisión, de 15 de julio de 2021 (DO L 253 de 16.7.2021, p. 49),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/425 de la Comisión, de 14 de marzo de 2022 (DO L 87 de 15.3.2022, p. 20).

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/664 de la Comisión, de 22 de abril de 2021, sobre un marco regulador para el U-Space (DO L 139 de 23.4.2021, p. 161), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1).

Aeronavegabilidad inicial

Reglamento (UE) n.º 748/2012 de la Comisión, de 3 de agosto de 2012, por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre la certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas, así como sobre la certificación de las organizaciones de diseño y de producción (DO L 224 de 21.8.2012, p. 1), modificado por:

el Reglamento (UE) n.º 7/2013 de la Comisión, de 8 de enero de 2013 (DO L 4 de 9.1.2013, p. 36),

el Reglamento (UE) n.º 69/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014 (DO L 23 de 28.1.2014, p. 12),

el Reglamento (UE) 2015/1039 de la Comisión, de 30 de junio de 2015 (DO L 167 de 1.7.2015, p. 1),

el Reglamento (UE) 2016/5 de la Comisión, de 5 de enero de 2016 (DO L 3 de 6.1.2016, p. 3),

el Reglamento Delegado (UE) 2019/897 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019 (DO L 144 de 3.6.2019, p. 1),

el Reglamento Delegado (UE) 2020/570 de la Comisión, de 28 de enero de 2020 (DO L 132 de 27.4.2020, p. 1),

el Reglamento Delegado (UE) 2021/699 de la Comisión (DO L 145 de 28.4.2021, p. 1),

el Reglamento Delegado (UE) 2021/1088 de la Comisión (DO L 236 de 5.7.2021, p. 3),

el Reglamento Delegado (UE) 2022/201 de la Comisión (DO L 33 de 15.2.2022, p. 7),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/203 de la Comisión (DO L 33 de 15.2.2022, p. 46),

el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1253 de la Comisión (DO L 191 de 20.7.2022, p. 45),

el Reglamento Delegado (UE) 2022/1358 de la Comisión (DO L 205 de 5.8.2022, p. 7),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1361 de la Comisión (DO L 205 de 5.8.2022, p. 127),
el Reglamento Delegado (UE) 2022/1645 de la Comisión (DO L 248 de 26.9.2022, p. 18),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1),
el Reglamento Delegado (UE) 2023/1028 de la Comisión (DO L 139 de 26.5.2023, p. 10).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 10, anexo I.

Mantenimiento de la aeronavegabilidad

Reglamento (UE) n.º 1321/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 362 de 17.12.2014, p. 1), modificado por:

el Reglamento (UE) 2015/1088 de la Comisión, de 3 de julio de 2015 (DO L 176 de 7.7.2015, p. 4),
el Reglamento (UE) 2015/1536 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2015 (DO L 241 de 17.9.2015, p. 16),
el Reglamento (UE) 2018/1142 de la Comisión, de 14 de agosto de 2018 (DO L 207 de 16.8.2018, p. 2),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1383 de la Comisión, de 8 de julio de 2019 (DO L 228 de 4.9.2019, p. 1),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1384 de la Comisión, de 24 de julio de 2019 (DO L 228 de 4.9.2019, p. 106),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/270 de la Comisión, de 25 de febrero de 2020 (DO L 56 de 27.2.2020, p. 20),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1159 de la Comisión (DO L 257 de 6.8.2020, p. 14),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/700 de la Comisión (DO L 145 de 28.4.2021, p. 20),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1963 de la Comisión (DO L 400 de 12.11.2021, p. 18),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/410 de la Comisión (DO L 84 de 11.3.2022, p. 20),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1360 de la Comisión (DO L 205 de 5.8.2022, p. 115),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/203 de la Comisión (DO L 31 de 2.2.2023, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 6, anexos I a IV.

Especificaciones adicionales de aeronavegabilidad

Reglamento (UE) 2015/640 de la Comisión, de 23 de abril de 2015, sobre especificaciones adicionales de aeronavegabilidad para un determinado tipo de operaciones y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 965/2012 (DO L 106 de 24.4.2015, p. 18), modificado por:

el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/133 de la Comisión, de 28 de enero de 2019 (DO L 25 de 29.1.2019, p. 14),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1159 de la Comisión (DO L 257 de 6.8.2020, p. 14),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/97 de la Comisión (DO L 31 de 29.1.2021, p. 208),
el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1254 de la Comisión (DO L 191 de 20.7.2022, p. 47).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 5, anexos.

Lista de seguridad de la UE

Reglamento (CE) n.º 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, relativo al establecimiento de una lista comunitaria de las compañías aéreas sujetas a una prohibición de explotación en la Comunidad y a la información que deben recibir los pasajeros aéreos sobre la identidad de la compañía operadora, y por el que se deroga el artículo 9 de la Directiva 2004/36/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 344 de 27.12.2005, p. 15), modificado por:

el Reglamento (CE) n.º 596/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009 (DO L 188 de 18.7.2009, p. 14),

el Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018 (DO L 212 de 22.8.2018, p. 1),

el Reglamento (UE) 2019/1243 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 (DO L 198 de 25.7.2019, p. 241).

el Reglamento Delegado (UE) 2023/661 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2023 (DO L 83 de 22.3.2023, p. 54).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 13, anexo.

Reglamento Delegado (UE) 2023/660 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2022, por el que se establecen normas detalladas relativas a la lista de las compañías aéreas sujetas a una prohibición de explotación o a restricciones de explotación en la Unión, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) n.º 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, y que deroga el Reglamento (CE) n.º 473/2006, por el que se establecen las normas de aplicación de la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) n.º 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 83 de 22.3.2023, p. 47).

Reglamento (CE) n.º 474/2006 de la Comisión, de 22 de marzo de 2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) n.º 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 84 de 23.3.2006, p. 14), modificado periódicamente por Reglamentos de Ejecución de la Comisión.

Disposiciones aplicables: artículos 1 y 2, anexos A y B.

Notificación de sucesos

Reglamento (UE) n.º 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil, que modifica el Reglamento (UE) n.º 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 2003/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 1321/2007 y (CE) n.º 1330/2007 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 122 de 24.4.2014, p. 18), modificado por:

el Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018 (DO L 212 de 22.8.2018, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 7, artículo 9, apartado 3, artículo 10, apartados 2 a 4, artículo 11, apartados 1 y 7, artículo 13, con excepción del apartado 9, artículos 14 a 16, artículo 21, anexos I a III.

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1018 de la Comisión, de 29 de junio de 2015, por el que se establece una lista de clasificación de los sucesos en la aviación civil de notificación obligatoria de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 163 de 30.6.2015, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículo 1, anexos I a V.

Reglamento Delegado (UE) 2020/2034 de la Comisión, de 6 de octubre de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema europeo común de clasificación de riesgos (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 416 de 11.12.2020, p. 1).

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2082 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2021, por el que se establecen las disposiciones de ejecución del Reglamento (UE) n.º 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema europeo común de clasificación de riesgos (DO L 426 de 29.11.2021, p. 32).

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1128 de la Comisión, de 1 de julio de 2019, relativa a los derechos de acceso a las recomendaciones de seguridad y a las respuestas almacenadas en el Repositorio Central Europeo y por la que se deroga la Decisión 2012/780/UE (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 177 de 2.7.2019, p. 112).

Investigación de accidentes

Reglamento (UE) n.º 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, sobre investigación y prevención de accidentes e incidentes en la aviación civil y por el que se deroga la Directiva 94/56/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 295 de 12.11.2010, p. 35), modificado por:

el Reglamento (UE) n.º 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014 (DO L 122 de 24.4.2014, p. 18),

el Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018 (DO L 212 de 22.8.2018, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 23, a excepción del artículo 7, apartado 4, y del artículo 19 [derogado por el Reglamento (UE) n.º 376/2014].

D. Seguridad física de la aviación

Reglamento (CE) n.º 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2320/2002 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 97 de 9.4.2008, p. 72).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 15, 18 y 21, anexo.

Reglamento (UE) n.º 18/2010 de la Comisión, de 8 de enero de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las especificaciones de los programas nacionales de control de calidad en el campo de la seguridad de la aviación civil (DO L 7 de 12.1.2010, p. 3).

Reglamento (CE) n.º 272/2009 de la Comisión, de 2 de abril de 2009, que completa las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil establecidas en el anexo del Reglamento (CE) n.º 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 91 de 3.4.2009, p. 7), modificado por:

el Reglamento (UE) n.º 297/2010 de la Comisión, de 9 de abril de 2010 (DO L 90 de 10.4.2010, p. 1),

el Reglamento (UE) n.º 720/2011 de la Comisión, de 22 de julio de 2011 (DO L 193 de 23.7.2011, p. 19),

el Reglamento (UE) n.º 1141/2011 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2011 (DO L 293 de 11.11.2011, p. 22),

el Reglamento (UE) n.º 245/2013 de la Comisión, de 19 de marzo de 2013 (DO L 77 de 20.3.2013, p. 5).

Disposiciones aplicables: artículos 1 y 2, anexo.

Reglamento (UE) n.º 1254/2009 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, por el que se fijan criterios que permitan a los Estados miembros no aplicar las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil y adoptar medidas de seguridad alternativas (DO L 338 de 19.12.2009, p. 17), modificado por:

el Reglamento (UE) 2016/2096 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016 (DO L 326 de 1.12.2016, p. 7).

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 299 de 14.11.2015, p. 1), modificado por:

- el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2426 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2015 (DO L 334 de 22.12.2015, p. 5),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/815 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017 (DO L 122 de 13.5.2017, p. 1),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/55 de la Comisión, de 9 de enero de 2018 (DO L 10 de 13.1.2018, p. 5),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/103 de la Comisión, de 23 de enero de 2019 (DO L 21 de 24.1.2019, p. 13),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/413 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019 (DO L 73 de 15.3.2019, p. 98),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1583 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2019 (DO L 246 de 26.9.2019, p. 15),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/111 de la Comisión, de 13 de enero de 2020 (DO L 21 de 27.1.2020, p. 1).
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/910 de la Comisión (DO L 208 de 1.7.2020, p. 43),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/255 de la Comisión (DO L 58 de 19.2.2021, p. 23),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/421 de la Comisión (DO L 87 de 15.3.2022, p. 1),
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1174 de la Comisión (DO L 183 de 8.7.2022, p. 35), excepto el nuevo punto 11.1.1, letra b), del anexo del Reglamento (UE) 2015/1998, tal como se establece en el número 35 del anexo del Reglamento (UE) 2022/1174,
- el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/566 de la Comisión (DO L 74 de 13.3.2023, p. 47).

Decisión de Ejecución C(2015) 8005 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2015, por la que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea que contienen la información a que se refiere el artículo 18, letra a), del Reglamento (CE) n.º 300/2008, modificada por:

- la Decisión de Ejecución C(2017) 3030 de la Comisión,
- la Decisión de Ejecución C(2018) 4857 de la Comisión,
- la Decisión de Ejecución C(2019) 132 de la Comisión, modificada por:
- la Decisión de Ejecución C(2020) 4241 de la Comisión,
- la Decisión de Ejecución C(2021) 0996 de la Comisión,
- la Decisión de Ejecución C(2022) 4638 de la Comisión,
- la Decisión de Ejecución C(2023) 1569 de la Comisión.

Disposiciones aplicables: como se indica en el punto 3 del anexo II, disposiciones transitorias.

E. Medio ambiente

Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (DO L 189 de 18.7.2002, p. 12), modificada por:

- el Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008 (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1),
- la Directiva (UE) 2015/996 de la Comisión, de 19 de mayo de 2015 (DO L 168 de 1.7.2015, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 12, anexos I a VI.

Directiva 2006/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la regulación del uso de aviones objeto del anexo 16 del Convenio relativo a la aviación civil internacional, volumen 1, segunda parte, capítulo 3, segunda edición (1988) (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 374 de 27.12.2006, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 5, anexos I y II.

Reglamento (UE) n.º 598/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado y que deroga la Directiva 2002/30/CE (DO L 173 de 12.6.2014, p. 65).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 10, anexos I y II.

Reglamento (UE) 2023/2405 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la garantía de unas condiciones de competencia equitativas para un transporte aéreo sostenible (ReFuelEU Aviation) (DO L 2023/2405, 31.10.2023).

F. Aspectos sociales

Directiva 2000/79/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa a la aplicación del Acuerdo europeo sobre la ordenación del tiempo de trabajo del personal de vuelo en la aviación civil celebrado por la Association of European Airlines (AEA), la European Transport Workers' Federation (ETF), la European Cockpit Association (ECA), la European Regions Airline Association (ERA) y la International Air Carrier Association (IACA) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 302 de 1.12.2000, p. 57).

Disposiciones aplicables: artículos 2 a 3, anexo.

Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (DO L 299 de 18.11.2003, p. 9).

En lo aplicable a la aviación.

G. Protección de los consumidores

Reglamento (CE) n.º 2027/97 del Consejo, de 9 de octubre de 1997, relativo a la responsabilidad de las compañías aéreas respecto al transporte aéreo de los pasajeros y su equipaje (DO L 285 de 17.10.1997, p. 1), modificado por:

el Reglamento (CE) n.º 889/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de mayo de 2002 (DO L 140 de 30.5.2002, p. 2).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 6, anexo.

Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 46 de 17.2.2004, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 16.

Reglamento (CE) n.º 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 204 de 26.7.2006, p. 1).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 16, anexos I y II.

H. Otros actos legislativos

Reglamento (CE) n.º 80/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de enero de 2009, por el que se establece un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2299/89 del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 35 de 4.2.2009, p. 47).

Disposiciones aplicables: artículos 1 a 11, anexos.».
